**ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**

**ESTUDIO:**

***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE JUEGOS TRADICIONALES DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA***

**JUNIO DE 2023**


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para la ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE JUEGOS TRADICIONALES DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA***, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía municipal obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la administración municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales. Igualmente prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; …"*.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. En el artículo 315 de la Constitución Política se establece como atribuciones del Alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

## 2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso contractual de mínima cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "**De los Fines del Estado**" y "**De la Función Administrativa del estado**", se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de le mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La Administración Municipal, en desarrollo de sus funciones elaboró el plan de compras y de adquisición de servicios, con base al plan operativo anual de inversión y en las necesidades específicas de la Administración, el cual se encuentra debidamente registrado en el portal del SICE, diseñado por la Contraloría General de la República como herramienta para la vigilancia de la contratación estatal, dicho plan de compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos, ferias, festivales, encuentros comunales del Municipio de Flandes - Tolima. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(…)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo Avanzando para más Recreación y Deporte, ha contemplado la realización del primer Festival del Tejo, en el Municipio de Flandes - Tolima, a realizarse en el mes de Julio de 2023.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla el apoyo a la masificación recreo deportivo, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y aprovechamiento de tiempo libre de niñas, niños, jóvenes y adultos en el Municipio de Flandes - Tolima; a través de la participación en eventos culturales y festivales que contribuyan de una u otra manera a la integración de las comunidades y a preservar las identidades culturales de la región.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

**3. OBJETO A CONTRATAR: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE JUEGOS TRADICIONALES DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA".***

**4. ANALISIS DEL MERCADO**

**4.1. ASPECTOS GENERALES DEL BIEN O SERVICIO**

**4.1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1° y 2° de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La Constitución Política señala en su artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.” De igual manera, el artículo 311 indica: “al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.
La Constitución Política prevé en el artículo 20 como fines del Estado: "servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia señala que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La Ley 181 de 1995 regula todo lo relacionado con la Educación Física, la Recreación y el Deporte y crea el Sistema Nacional del Deporte que en su artículo 4to. Consagra los principios fundamentales del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que en el Artículo 1º de la Ley 181 de 1995 se declaran los objetivos generales del Deporte: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que el artículo 17 de la ley 181 de 1995 también indica que “El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad”.

Que el deporte y la cultura, en el marco constitucional están consagrados como derechos sociales, y han sido protegidos excepcionalmente como derechos fundamentales por conexidad con otros derechos de tal naturaleza. La enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación constituyen una política contenida en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, por lo que se deben implementar y diseñar actividades en deporte y recreación para los niños, niñas y jóvenes.

**EL TEJO O TURMEQUÉ ES EL ÚNICO DEPORTE AUTÓCTONO COLOMBIANO.**

Este deporte empezó a ser practicado desde hace más de 500 años por los Muiscas, habitantes de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. En ese entonces se le conocía como "turmequé" y hacía parte de sus fiestas ceremoniales.


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Turmequé era un centro de gran importancia, ya que allí se reunían los indígenas a comercializar productos, hacer trueques y concursos deportivos: De ahí que el primer nombre para el tejo, del lugar donde se practicaba.

El turmequé se jugaba con un disco de oro llamado "zepguagoscua", que era conseguido por el trueque o canje que hacían con indígenas de otras partes del país. El tejo desde sus inicios, ha consistido en lanzar el disco, ya sea, el de oro que usaban los Muiscas, o el metálico, con el que actualmente se practica. Se utiliza una cancha de arcilla de 18 metros de largo, para lanzar los discos y hacer explotar las "mechas", es decir, las papeletas de pólvora, que se encuentran colocadas allí.

El tejo es un deporte de competencia, en el cual se enfrentan jugadores en forma individual o también por equipos. Hay varias adaptaciones del tejo: la más tradicional consiste en introducir el tejo dentro de un círculo metálico conocido como tejín o bosín, en los bordes del círculo se colocan cuatro mechas. Quien logre hacer explotar el mayor número de mechas, gana la partida.

Otra variedad es conocida como mini tejo, que es lo mismo que el tradicional tejo, pero en proporciones (medidas) más reducidas. Allí solo se coloca una mecha y gana puntos quien la estalle. En ambos casos se juega en dos canchas que están frente a frente. Lanza primero quien quede más cerca del bosín y así sucesivamente.

Este deporte ha llegado a otros países de sur América. Los ecuatorianos y venezolanos son los rivales de los campeones colombianos. También se juega en países como España, México, Estados Unidos y Perú.

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social tiene un objetivo: reactivar la vida y adentrar a toda la comunidad en entornos de recreación que promuevan el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.

Esto motivó la realización del Festival de Tejo y Recreación al Barrio, una estrategia que adentra a la ciudadanía Flamenca en entornos lúdicos y recreativos; al tiempo fomentan la práctica de esta disciplina deportiva con la intención de generar integración en la ciudadanía.

Por medio de esta iniciativa, diferentes grupos poblacionales tienen la posibilidad de verse beneficiados, pues, mientras que los adultos están jugando tejo, los niños y niñas disfrutan y participan de diferentes actos recreativos, motivando el aprovechamiento del tiempo libre.
En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación de ***"SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE JUEGOS TRADICIONALES DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA"***, y de esta forma contribuir con el espíritu lúdico deportivo del pueblo Tolimense y con el patrimonio deportivo autóctono de la Nación del que nos sentimos orgullosos y muy comprometidos, razones que nos generan el deber de seguir trabajando mancomunadamente en la preservación de este deporte, para lo cual se adelanta el presente Estudio de sector.

**4.1.2. OBJETIVO DEL SECTOR:**

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: ***"Desarrollo de un Plan de Masificación Recreativa y Reconocimiento Deportivo en el Municipio de Flandes - Tolima"*** en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

**Eje 1**: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
**Dimensión**: Social **Sector**: Deporte y Recreación.

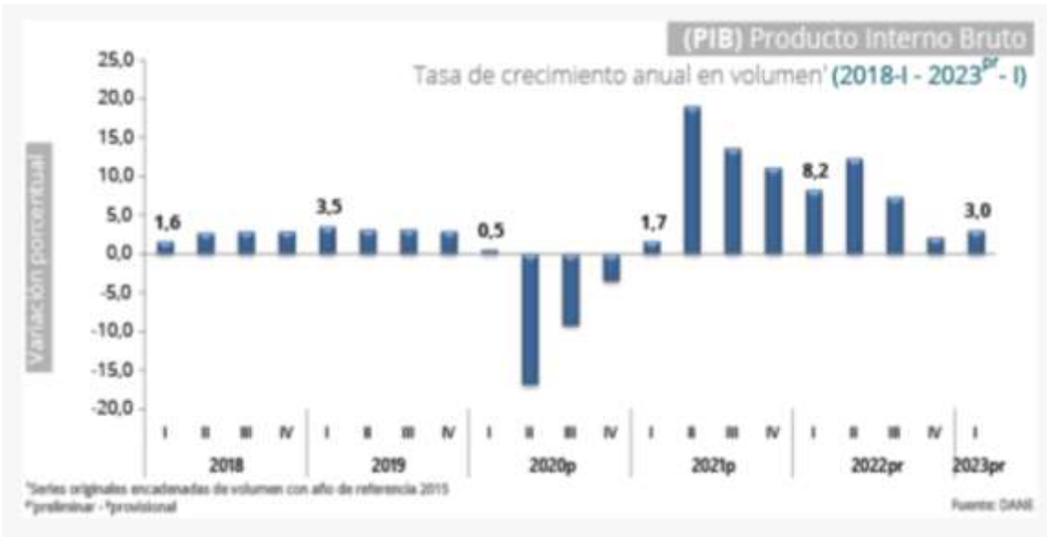

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

**Programa:** Avanzando para más Recreación y Deporte
**Banco proyectos**: 2021732750034
**Meta: 107** Realizar 15 Eventos Deportivos y/o Recreativos dentro del municipio

### 4.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Desde la perspectiva de las series encadenadas y de acuerdo a la información trimestral que reporta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el boletín técnico mostro que el Producto Interno Bruto PIB de Colombia para el primer trimestre de 2023, es decir periodo enero – marzo de 2023, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:




- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023pr-I / 2022pr-I | 2023pr-I / 2022pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,3 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,6 | 4,5 |
| Industrias manufactureras | 0,7 | -0,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,4 | 0,2 |
| Construcción | -3,1 | -1,3 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,5 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 3,2 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 22,8 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,3 | 1,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,9 | 2,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 18,7 | 4,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,9** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,0** | **1,4** |

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.**

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023pr-I / 2022pr-I | 2023pr-I / 2022pr-IV |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 20,4 | 3,1 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 9,6 | 7,2 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **18,7** | **4,4** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

### 4.1.4. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de personas, empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto, la prestación del servicio de apoyo logísticos, y en general se encuentra que existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y equipos para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

### 4.1.5. DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL SECTOR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

El servicio logístico en Colombia representa un factor vital en la dinámica de la economía del país, ya que se convierte en el medio por excelencia para el apoyo en la organización a las diferentes entidades. Por esta razón, es indispensable que el sector de los servicios logísticos cuente con los elementos necesarios para asumir el gran compromiso que tiene en el desarrollo económico. Solo por medio de grandes cambios de base y con una planeación a futuro responsable y real, se podrán alcanzar retos importantes que permitan al país competir internacionalmente en igualdad de condiciones permitiendo así explotar nuevos mercados.

### 4.1.6. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN ENTIDADES TERRITORIALES

En las últimas vigencias se evidencia que la Administración Municipal de Flandes – Tolima, se ha visto en la necesidad de realizar procesos contractuales destinados a la contratación de servicios de apoyo logístico en la realización y participación en eventos, ferias, festivales, encuentros y demás actividades del Municipio.

Es así como se realizó un análisis de la situación actual del mercado en la prestación de servicios y se analizó cuál sería el valor estimado del contrato con respecto a la vigencia o servicio del mismo.

| Municipio | Código Contrato | Objeto del Contrato | Valor Inicial Contrato | Modalidad de Contratación |
|---|---|---|---|---|
| Flandes | MC-085-2022 | LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DEPORTIVO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA | $ 27.990.000 | Mínima Cuantía |
| Flandes | MC-079-2022 | CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA | $ 11.745.000 | Mínima Cuantía |
| Ricaurte | MC-006-2019 | LA REALIZACION DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS, TRADICIONALES DE TEJO Y PABLILLO (JUEGO DE CARTAS) EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE | $ 21.530.000 | Mínima Cuantía |
| Ricaurte | MC-010-2018 | LA REALIZACION DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS, TRADICIONALES DE TEJO Y PABLILLO (JUEGO DE CARTAS) EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE | $ 20.570.000 | Mínima Cuantía |
| Espinal | IP08 de 2022 | APOYO EN LA REALIZACION Y EJECUCION PRIMER CAMPEONATO CAMPESINO DE TEJO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL | $ 18.350.000 | Mínima Cuantía |


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

### 4.1.7. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

Para el presente estudio de sector la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico del Municipio de Flandes, una vez determinada la necesidad de ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE JUEGOS TRADICIONALES DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA***, se requiere suministrar los siguientes elementos conforme a la siguiente descripción:

El contratista debe tener en cuenta las condiciones del contrato a celebrar y su modalidad de selección donde se recomienda que el bien y/o servicio sea prestado por Persona Natural y/o Jurídica, con las características aquí descritas, para poder ejecutar el contrato dentro del tiempo estimado y de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor del mismo.

## 5. COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems se tuvo en cuenta por parte de la Administración, cotizaciones solicitadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación: En efecto, a fin de determinar el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta estos dos aspectos: precios históricos de contratos de la Alcaldía de Flandes y se solicitó en el sector a empresas dedicadas a la actividad a contratar, el resultado de las cotizaciones se muestra a continuación:

La Alcaldía Municipal de Flandes, a través de la Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado local de los servicios que se pretenden contratar.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El oferente debe tener en cuenta que el precio incluye costos asociados a la logística, transporte de los elementos a adquirir, impuestos y los demás relacionados directa o indirectamente con el objeto del presente proceso contractual.

Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al promedio de las cotizaciones realizadas. Así las cosas, se hace un promedio, y se tiene como valor estimado del contrato la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($21.546.667)**, **ASI:**

| ITEM | DESCRIPCION | CANT |
|---|---|---|
| 1 | **JUZGAMIENTO:** Se contratarán dos (2) jueces de campo y dos (2) de mesa para realizar el fixture de 100 deportistas por parejas para realizar las eliminaciones como de tejo largo y maxi tejo para la siguiente fase, el evento se desarrollará en 2 etapas (Dos sábados) en los cuales los jueces deberán estar disponibles durante los dos días. Desde el inicio hasta el final del evento. | 4 |
| 2 | **HIDRATACION**: pacas de agua, de 300ml x 30 unidades para hidratar en cada partido a los deportistas participantes. | 100 |
| 3 | Servicio de Administración y ejecución del evento; divulgación socialización (se debe disponer de una persona para que haga el seguimiento y proceso tabulación y clasificación de las parejas-mediante aviso visible a los todos los participantes) recolección de planillas, entrega de resultados, informes parciales, informe final ( deberá garantizar los elementos necesarios como planillas, lapiceros, papelería y demás elementos que se requieran para la ejecución) alquiler de dos (2) canchas completas; Para Tejo largo, | 1 |


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

| | | |
|---|---|---|
| | Cancha de 18.50mts de tablero a tablero, Maxitejo, Cancha de 12 mts de tablero a tablero. DOS (2) personas de apoyo logístico para la realización del evento. | |
| 4 | **PREMIACION TEJO LARGO Y MAXI TEJO BONOS REDIMIBLES:** Se otorgarán premios en bonos redimibles(supermercados y/o tienda deportiva) con almacén de cadena de la región por un total de cinco millones M/cte. Distribuidos de la siguiente manera: (para tejo largo primer puesto se otorgara un bono redimible por valor de $1.500.000, segundo puesto $1.000.000 y tercer puesto $500.000, cuarto puesto $150.000 y premiación para Maxi tejo: primer puesto $ 1.000.000, segundo puesto $ 500.000 y tercer puesto $250.000 y cuarto puesto $ 100.000. | 1 |
| 5 | camibuso tipo polo en poli algodón, tallas (M-L) manga corta, con logos de la entidad, para los deportistas del evento que pasan a segunda Fase. | 50 |
| 6 | **PREMIACION:** medallas de participación a los deportistas: de tejo largo y maxi tejo, medallas metálicas con gravado institucional, alusivo a la participación del evento marcadas, dos caras, full color y con cinta institucional, con un diámetro de 4,5 cm cada una. con cinta estampada institucional | 50 |
| 7 | **ALIMENTACION:** Para 80 personas Proteína 120g cocido o a la plancha (Res, Pollo, Cerdo o Pescado)<br>• Harinas 2 porciones variadas (100g c/u). arroz, espagueti o pastas, lentejas, frijoles, verduras, papa o yuca, entre otros que se coordinen con el supervisor del contrato.<br>• Ensalada o verdura 1 porción 100g<br>• Líquido Gaseosa, jugo o bebida limonada de 7 Onzas.<br>Manipulación de alimentos: El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio dentro de este ítem. | 80 |
| 8 | Adquisición de Tejo en hierro; veinticinco (25) de 2 Lb y media y Veinticinco (25) de 3 Lb y media, con chapuzas, funda en cuero sintético con colgante, los cuales serán entregados a los participantes que pasen a la fase final Como reconocimiento | 50 |

| TORNEO REGIONAL DE TEJO LARGO Y MAXI TEJO FLANDES AVANZA 2023 | | | | | COTIZA 1 | | COTIZA 2 | | COTIZA 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | V/UNIT. | V/TOTAL | V/UNIT. | V/TOTAL | V/UNIT. | V/TOTAL | V/UNIT. | V/TOTAL |
| 1 | JUZGAMIENTO: Se contratarán dos (2) jueces de campo y dos (2) de mesa para realizar el fixture de 100 deportistas por parejas para realizar las eliminaciones como de tejo largo y maxi tejo para la siguiente fase, el evento se desarrollará en 2 etapas ( Dos Sábados) en los cuales los jueces deberán estar disponibles durante los dos días. Desde el inicio hasta el final del evento. | 4 | 696.667 | 2.786.667 | 710.000 | 2.840.000 | 680.000 | 2.720.000 | 700.000 | 2.800.000 |
| 2 | **HIDRATACION**: pacas de agua, de 300ml x 30 unidades para hidratar en cada partido a los deportistas participantes. | 100 | 5.233 | 523.333 | 5.200 | 520.000 | 5.000 | 500.000 | 5.500 | 550.000 |
| 3 | Servicio de Administración y ejecución del evento; divulgación socialización (se debe disponer de una persona para que haga el seguimiento y proceso tabulación y clasificación de las parejas-mediante aviso visible a los todos los participantes) recolección de planillas, entrega de resultados, informes parciales, informe final ( deberá garantizar los elementos necesarios como planillas, lapiceros, papelería y demás elementos que se requieran para la ejecución) alquiler de dos (2) canchas completas; Para Tejo largo, Cancha de 18.50mts de tablero a tablero, Maxitejo, Cancha de 12 mts de tablero a tablero. DOS (2) personas de apoyo logístico para la realización del evento. | 1 | 2.283.333 | 2.283.333 | 2.350.000 | 2.350.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 4 | PREMIACION TEJO LARGO Y MAXI TEJO BONOS REDIMIBLES: Se otorgarán premios en bonos redimibles(supermercado y/o tienda deportiva) con almacén de cadena de la región por un total de cinco millones M/cte. Distribuidos de la siguiente manera: (para tejo largo primer puesto se otorgara un bono redimible por valor de $1.500.000, segundo puesto $1.000.000 y tercer puesto $500.000, cuarto puesto $150.000 y premiación para Maxi tejo: primer puesto $ 1.000.000, segundo puesto $ 500.000 y tercer puesto $250.000 y | 1 | 5.366.667 | 5.366.667 | 5.400.000 | 5.400.000 | 5.500.000 | 5.500.000 | 5.200.000 | 5.200.000 |
| 5 | camibuso tipo polo en poli algodon, tallas (M-L) manga corta, con logos de la entidad, para los deportistas del evento que pasan a segunda Fase. | 50 | 58.000 | 2.900.000 | 59.000 | 2.950.000 | 60.000 | 3.000.000 | 55.000 | 2.750.000 |
| 6 | **PREMIACION:** medallas de participación a los deportistas: de tejo largo y maxi tejo, medallas metálica con gravado institucional, alusivo a la participación del evento marcadas , dos caras , full color y con cinta institucional, con un diámetro de 4,5 cm cada una. con cinta estampada institucional | 50 | 12.667 | 633.333 | 13.000 | 650.000 | 15.000 | 750.000 | 10.000 | 500.000 |
| 7 | **ALIMENTACION:** Para 80 personas Proteína 120g cocido o a la plancha (Res, Pollo, Cerdo o Pescado)<br>• Harinas 2 porciones variadas (100g c/u). arroz, espagueti o pastas, lentejas, frijoles, verduras, papa o yuca, entre otros que se coordinen con el supervisor del contrato.<br>• Ensalada o verdura 1 porción 100g<br>• Líquido Gaseosa, jugo o bebida limonada de 7 Onzas. | 80 | 17.333 | 1.386.667 | 17.000 | 1.360.000 | 17.000 | 1.360.000 | 18.000 | 1.440.000 |
| 8 | Adquisición de Tejo en hierro; veinticinco (25) de 2 Lb y media y Veinticinco (25) de 3 Lb y media, con chapuzas, funda en cuero sintético con colgante, los cuales serán entregados a los participantes que pasen a la fase final. | 50 | 113.333 | 5.666.667 | 130.000 | 6.500.000 | 110.000 | 5.500.000 | 100.000 | 5.000.000 |
| TOTAL | | | | 21.546.667 | | 22.570.000 | | 21.830.000 | | 20.240.000 |

**MATRIZ DE RIESGOS:**

| CATEGORÍA DEL RIESGO |
|---|


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

| Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|
| 10, 9 y 8 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |
| | |

| PROBABILIDAD | PROBALIDIDADES DE RIESGO | |
|---|---|---|
| | **CATEGORIA** | **VALORIZACION** |
| | **Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente) | **1** |
| | **Improbablemente** (Puede ocurrir excepcionalmente) | **2** |
| | **Posiblemente** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | **3** |
| | **Probable** (Probablemente va a ocurrir) | **4** |

| | IMPACTO DEL RIESGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Categoría** | **Valoración** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | | | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| | **Casi cierto** (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias) | | | | | | **5** |

| PROBABILIDAD | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Raro** (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | **Improbablemente** (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | **Posiblemente** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | **Probable** (Probablemente va ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | **Casi cierto** (Ocurre en la Mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| N | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **CLASE** | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| **FUENTE** | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| **ETAPA** | CONTRATACIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| **TIPO** | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO ECONÓMICO |


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)*** | | LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. | INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA | INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES |
| ***CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO*** | | DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN. | RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. | DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO | RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| **PROBABILIDAD** | | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 |
| **IMPACTO** | | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 |
| **VALORACIÓN DEL RIESGO** | | 2 | 4 | 4 | 4 | 1,4 |
| **CATEGORÍA** | | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| ***¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?*** | | ADJUDICATARIO | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| ***TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS*** | | VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR | CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRMEN SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE | DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIM EINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL) |
| **IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIETO** | **PROBABILIDAD** | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | **IMPACTO** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| | **VALORACION DEL RIESGO** | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 |
| | **CATEGORÍA** | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | BAJO |
| **¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?** | | NO | SI | SI | SI | SI |
| **PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO** | | COMITÉ JURÍDICO | COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR – SUPERVISOR | SUPERVISOR | SUPERVISOR | SUPERVISOR CONTRATISTA |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO** | | ENTREGA DE LA OFERTA | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO** | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN | HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN |


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***MONITOREO Y REVISIÓN*** | **COMO SE REALIZA EL MONITOREO** | EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORME DE SUPERVISOR. | INFORME DE SUPERVISOR. |
| | **PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?** | EN EL EVENTO | MENSUAL | MENSUAL | MENSUALES-EN EL EVENTO | MENSUALES-EN EL EVENTO |

AURA MARIA ENCISO GOMEZ

SECRETARIA DE EDUCACION DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Elaboró: Juan David Ramírez – Contratista Financiero
Revisó: Carolina Rodríguez-Apoyo Profesional Sec.Desarrollo Econ. Y Social


Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes